



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAB/DICON/DAF/XLE/pam

PUENTE ALTO,

20 ABR 2015

628

EX. N° / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, de fecha 19/01/2004, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, el artículo 18° del D.S. N°484/80, (Ministerio del Interior) y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: 1.- Ticket N°1454310, de fecha 11/03/2015, presentado por Sociedad Arenas Lillo Limitada, Rut. N°76.483.458-5.

2.- Los antecedentes proporcionados, mediante los cuales acredita cumplir con los requisitos exigibles para el caso.

3.- Informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta verificación de rol N° 4000606, Discoteque (clase O), respecto de la cual se solicita el cambio de nombre.

DECRETO

AUTORIZASE el cambio de nombre de la patente rol N° 4000606, de Discoteque (Clase O) de doña Elvira Galdámez Bayas, Rut. N°6.795.259-6, a Sociedad Arenas Lillo Limitada, Rut. N°76.483.458-5, la que funcionará en la misma dirección esto es Camino San José de Maipo N°07784, Comuna de Puente Alto.

PRACTÍQUESE por parte del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, la incorporación de la modificación en el rol antes señalado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

